

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Vélez, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: VERBAL 2018-00087
Demandante: LIDA ZARATE ARIZA

1. Se pronuncia el Juzgado frente a la respuesta allegada por el Instituto de Medicina Legal de Bucaramanga.

De conformidad a lo solicitado en el oficio UBBUC-DSSANT- 04456-2020 del 01 de junio de 2020, del Instituto de Medicina Legal de Bucaramanga, es del caso requerir al apoderado de la parte demandante, para que indique claramente cuál es el tipo de experticio que requiere, si se trata de valoración psiquiátrica o psicológica forense y cuál el objeto a dictaminar por el perito forense.

En el oficio que se remita, se debe solicitar a la precitada entidad a fin de informe a este despacho los derroteros que deben cumplirse para el desarrollo de la prueba.

2. Se recibió correo electrónico el día 06 de julio de 2020, mediante el cual INVIAS remite documentos en respuesta a la solicitud realizada por el Despacho como prueba de oficio decretada en la audiencia inicial, los cuales se ponen en conocimiento de las partes.

Cualquier inquietud deberá ser enviada a través del correo electrónico j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notificar a los apoderados de las partes a través de sus correos electrónicos que aparezcan registrados en el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


XIMENA ORDÓÑEZ BARBOSA.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA BUCARAMANGA

DIRECCIÓN: CALLE 45 # 1-51. BUCARAMANGA, SANTANDER
TELÉFONO: 6978503 Ext 2710

Oficio No.: UBBUC-DSSANT-04456-2020

CIUDAD Y FECHA: BUCARAMANGA. 01 de junio de 2020
NÚMERO DE CASO INTERNO: UBBUC-DSSANT-03130-C-2020
OFICIO PETITORIO: No. 045 - 2019-11-03. Ref: Proceso 2018-00087-00 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: JORGE HERNANDO TORRES PINTO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
JUZGADO
AUTORIDAD DESTINATARIA: JORGE HERNANDO TORRES PINTO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Abogado NEWMAN BAEZ MARTINEZ
PARTICULAR
CALLE 12 B N° 8-23 OFICINA 706
BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C.
ASUNTO: Oficio general
PERSONA ASOCIADA: LYDA ZARATE ARIZA

2020-06-01.

Radicado de correspondencia # 1521-20 del 10 de marzo de 2020.

Caso **LYDA ZÁRATE ARIZA**.

Resultado del proceso de tamizaje de su solicitud: informo que no es posible dar trámite a su solicitud toda vez que no nos indica claramente el tipo de experticio psiquiátrico o psicológico forense requerido ni tampoco es claro el objetivo de "dictaminar el estado psiquiátrico de la señora..."

Anexo = devuelvo trescientos ochenta y cinco (385) folios.-

Copia: Abogado Newman Báez Martínez - Calle 12 B # 8-23 oficina 706 - Bogotá, D. C.

Atentamente,

Carlos E. Rueda V.

CARLOS EDUARDO RUEDA VIVAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE
Proyectado por: CARLOS EDUARDO RUEDA VIVAS - PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

DT-SAN 22977

Florida Blanca, 26 de junio de 2020

HONORABLE
JUEZ

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO VELEZ
j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co
Vélez - Santander

Asunto: Respuesta a petición con radicado No. 9709 por la Oficina Asesora de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Barbosa Santander en relación a petición instaurada por el Juzgado Civil del Circuito de Vélez en relación al estado y composición de la vía Troncal Central Ruta 45 A 06 en el sector Montearroyo del Municipio de Barbosa y recibido por esta AMV el día 20 de junio de 2020 para su revisión y emisión de la respuesta.

Honorable juez (a),

En respuesta a la petición con radicado 9709 de 10/02/2020, se informa que revisados los archivos de Administraciones viales de contratos anteriores en los cuales se estableció que para esta solicitud con radicado No. 3086 de enero 20 de 2020 de parte del Juzgado SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VELEZ se emitió respuesta con el oficio OF-ADMV-G5-STD-1909-105 con fecha de emisión 31 de enero de 2020 bajo el contrato No. 1909 de 2019 (Se anexa copia del informe enviado para su respuesta de acuerdo a lo solicitado por parte del juzgado).

Lo anterior a que las condiciones de la vía no se han modificado y permanecen con las mismas características a la fecha del oficio de solicitud emitido tanto por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez como del traslado realizado por parte de la oficina asesora de planeación y obras públicas del municipio de Barbosa al Instituto Nacional de Vías Invias.

Cordialmente,

"Original firmado por"

EDGAR JESÚS ROJAS RAMIREZ
Director Territorial Santander

ANEXO 3 Otro PDF

C.C. F3 CG TRONCAL - Ing Oscar Vargas - f3cgtroncal@gmail.com

Proyecto: CARLOS ALBERTO PARRA SILVA

CONSORCIO CG TRONCAL CENTRAL

San Gil, junio 25 de 2020

CCGTC-INT-F3-046-2020

SEÑORES
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
TERRITORIAL SANTANDER
ING. EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ
DIRECTOR TERRITORIAL SANTANDER
ATTE. ING. CARLOS ALBERTO PARRA SILVA
SUPERVISOR DEL CONTRATO 2767-2019
FLORIDA BLANCA – SANTANDER.

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. 2767-2019 cuyo objeto es la “INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CARRETERA ZIPAQUIRA – UBATE– PUENTE NACIONAL – SAN GIL– PALENQUE; Y BUCARAMANGA – SAN ALBERTO, RUTA 45A, TRAMO 08, SECTOR RIONEGRO – SAN ALBERTO PR18+0000 AL PR93+0694”.

Contrato de Obra No. 2766-2019 cuyo objeto es el “MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CARRETERA ZIPAQUIRA – UBATE– PUENTE NACIONAL – SAN GIL– PALENQUE; Y BUCARAMANGA – SAN ALBERTO, RUTA 45A, TRAMO 08, SECTOR RIONEGRO – SAN ALBERTO PR18+0000 AL PR93+0694”.

ASUNTO: Respuesta a petición con radicado No. 9709 por la Oficina Asesora de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Barbosa Santander en relación a petición instaurada por el Juzgado Civil del Circuito de Vélez en relación al estado y composición de la vía Troncal Central Ruta 45 A 06 en el sector Montearroyo del Municipio de Barbosa y recibido por esta AMV el día 20 de junio de 2020 para su revisión y emisión de la respuesta.

Respetados Ingenieros:

De acuerdo a la solicitud enviada y después de haber revisado la misma se emite el siguiente informe a saber.

Se comenta que revisados los archivos de Administraciones viales de contratos anteriores en los cuales se estableció que para esta solicitud con radicado No. 3086 de enero 20 de 2020 de parte del Juzgado SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VELEZ se emitió respuesta con el oficio **OF-ADMV-G5-STD-1909-105 con fecha de**

CONSORCIO CG TRONCAL CENTRAL

emisión 31 de enero de 2020 bajo el contrato No. 1909 de 2019 (Se anexa copia del informe enviado para su respuesta de acuerdo a lo solicitado por parte del juzgado).

Lo anterior a que las condiciones de la vía no se han modificado y permanecen con las mismas características a la fecha del oficio de solicitud emitido tanto por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez como del traslado realizado por parte de la oficina asesora de planeación y obras públicas del municipio de Barbosa al Instituto Nacional de Vías Invias.

Sin más particulares y en espera de cumplir con las expectativas me suscribo a ustedes.

Cordialmente:



OSCAR FERNANDO VARGAS VILLALBA
Ing. residente AMVG4 F3
CONSORCIO CG TRONCAL CENTRAL

ADMINISTRACION VIAL G5
TERRITORIAL SANTANDER

JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ
ADMINISTRADOR VIAL
NIT. 77.009.311 - 7



Página 1 de 6

San Gil, enero 31 de 2020

OF-ADMV-G5-STD-1909-105

SEÑORES
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
TERRITORIAL SANTANDER
ING. EDGARJESUS ROJAS RAMIREZ
DIRECTOR TERRITORIAL SANTANDER
ATTE. ING. OSCAR PATIÑO BUSTAMANTE
SUPERVISOR DEL CONTRATO 1909-2019
FLORIDA BLANCA – SANTANDER.

REF: CONTRATO 1909 – 2019 OBJETO: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER CODIGO 45A06 PUENTE NACIONAL - SAN GIL, PR0+0000 - PR125+0800, CODIGO 45A07 SAN GIL - BUCARAMANGA, PR0+0000 - PR90+0000, CODIGO 45AST08 FLORIDABLANCA – PALENQUE, PR0+0000 - PR10+0000 EN UNA LONGITUD DE 225,48 KMS.

ASUNTO: Respuesta a solicitud a interpuesta por el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VELEZ mediante radicado No. 3086 con fecha enero 20 de 2020 transmitido a esta administración para emitir respuesta a lo solicitado.

Respetados Ingenieros:

De acuerdo a la solicitud enviada y después de haber revisado la solicitud se emite el siguiente informe a saber.

Sin más particulares y en espera de cumplir con las expectativas me suscribo a ustedes.

Cordialmente:

Oscar Fernando Vargas Villalba
Ingeniero Residente
Administración Vial G5
Invias – Territorial Santander.



INFORME TECNICO

FINALIDAD

- A través del presente informe se da cuenta del estado real en el que se encuentra la vía TRONCAL CENTRAL en lo concerniente al paso de esta vía por el Municipio de Barbosa en lo correspondiente a la Ye donde su juntan las vías nacionales 45 A 06 con la variante de Barbosa Ruta 62 AST 08.

Ruta: 45 A 06

Tipo de vía: NACIONAL.

Denominación: TRONCAL CENTRAL

Tramo: PUENTE NACIONAL – SAN GIL

Municipio: BARBOSA - SANTANDER

Sector: PUENTE NACIONAL – SANTANA.

PR: 10+0900

Estado de la vía: PAVIMENTADA EN BUEN ESTADO – PAVIMENTO CONSTITUIDO EN HORMIGON ASFALTICO – CON BUEN ESTADO DE CONSERVACION.

Señalización: Vertical: EN BUEN ESTADO - SR30 (30) - SP 67 – SP17

Horizontal: LINEAS DE DEMARCACION - EJE DOBLE Y
LATERALES

Líneas de demarcación: PRESENTAN UN DETERIORO
NORMAL – Por acción de tránsito y agentes físico-químicos.

Pendiente: 1% APROX.

Sección de la vía: 10,00 M. – 3,65 M. POR CARRIL CON BERMA Y CUNETETA

Obras de drenaje: CUNETETA, BERMA EN COSTADO DERECHO E IZQUIERDO,
ALCANTARILLAS PR10+0867

Composición de la vía: UNA CALZADA – DOS CARRILES.

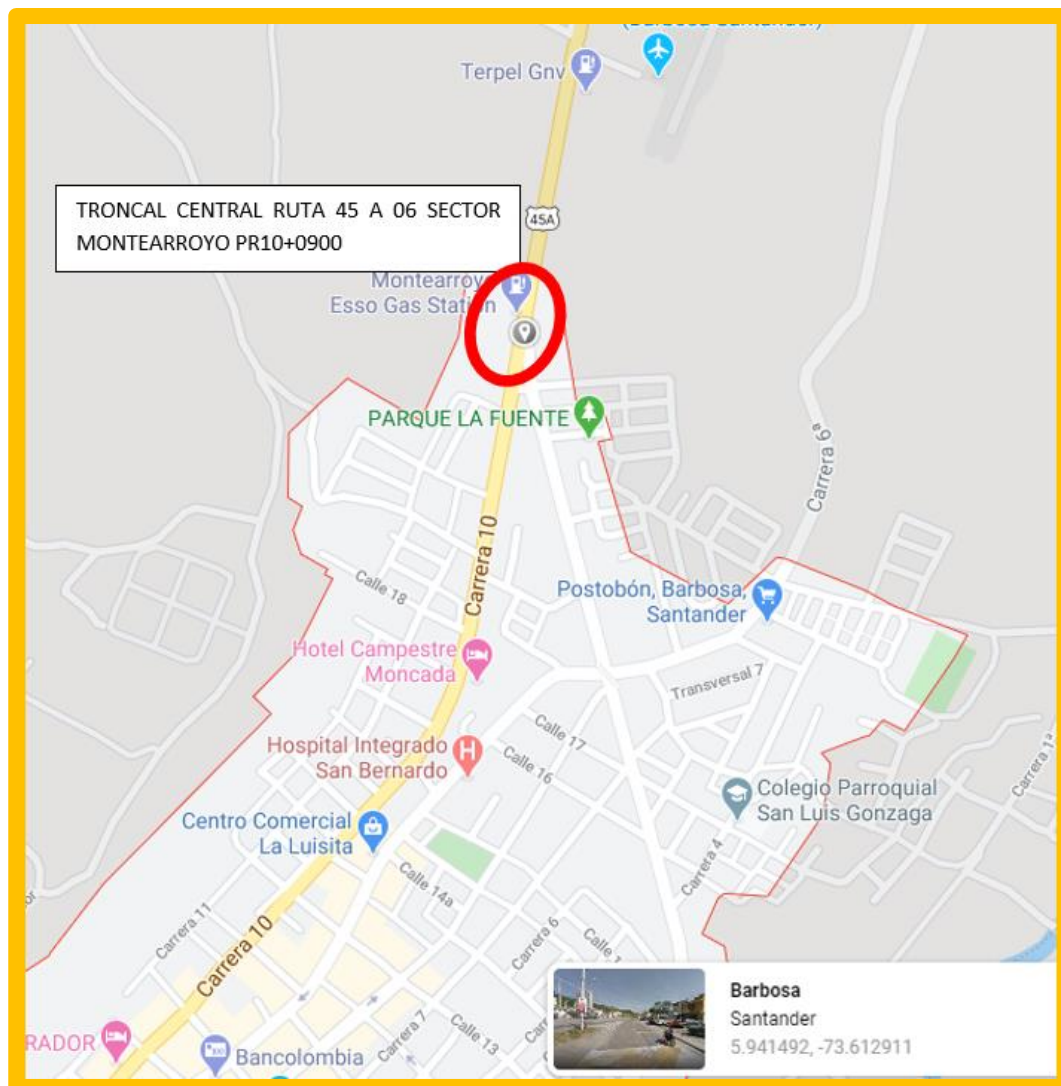
Velocidad permitida: 30 K/H.

El Instituto Nacional de vías Invias asumió la administración de esta ruta Troncal Central Ruta 45 A 06 el día 1 de julio del año 2017.

GRAFICO



TRONCAL CENTRAL RUTA 45 A 06 PASO POR EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE BARBOSA PR10+0900



**TRONCAL CENTRAL RUTA 45 A 06 PASO POR EL SECTOR URBANO DEL
MUNICIPIO DE BARBOSA PR10+0900**



OBSERVACIONES:

La vía Troncal Central Ruta 45 A 06 en lo referente a lo solicitado se informa que esta realiza su paso por el Municipio de Barbosa y que en el sitio referenciado sector Montearroyo PR10+0850 al PR11+0000 hace parte del componente urbano o paso de vía nacional por centro poblado.

Se realizó recorrido por el sector de la Troncal Central Ruta 45 A 06 en lo concerniente al paso urbano de la vía nacional Municipio de Barbosa en el PR10+0900 se encontró que la vía tiene las siguientes características en cuanto a sus condiciones geométricas y de señalización en el sentido sur norte:

Señalización horizontal: cuenta con líneas de demarcación tanto laterales como en el eje con continuidad en todo el sector solicitado desde - PR10+0850 al PR11+0000. Lo que indica que en este sector no se puede realizar maniobras de adelantamiento.

En el PR10+0850 de presenta una bifurcación que conecta el tráfico vehicular de la vía nacional Troncal Central Ruta 45 A 06 con la vía Nacional Variante de Barbosa, 62 AST 08 con desempeño de ingreso y salida de vehículos, en el sentido que transiten de Barbosa hacia el norte o Bucaramanga, como también recibiría el tráfico vehicular proveniente de la variante y que desee retornar hacia el centro del Municipio de Barbosa.

En el PR10+0845 se encuentra instalada una señal tipo SR 30 de 30 que significaría que la velocidad máxima permitida de tránsito en este sitio seria de 30 K/H, en el PR10+0860 se encuentra instalada una señal tipo SP 67 que indica que se deberá tener cuidado pues se pueden presentar accidentes, en el PR10+0860 se encuentra

instalada una señal tipo SP17 que indica que la vía tiene una bifurcación hacia la derecha que integrara tráfico vehicular en esta zona.

En el PR10+0900 se integra la vía variante de Barbosa Ruta 62 AST 08 a la Troncal Central Ruta 45 A 06, donde la vía cuenta con líneas de demarcación continuas tanto en sus laterales como en el eje.

REGISTRO FOTOGRAFICO:



Sin más particulares y en espera de cumplir con lo solicitado me suscribo a ustedes.

Cordialmente:



Oscar Fernando Vargas Villalba
Ingeniero Residente
Administración Vial G5
Invias – Territorial Santander.

 Cerrar
  Tramitar
  Responder
  Imprimir
  Verificar Anexos

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	MEMORANDO No SEI 7963	Fecha 13/02/2020 DD/MM/AAAA
---	--	--

No. Radicación Interna	1469007
-------------------------------	---------

Los campos marcados con ■ son requeridos

Información de Asignación

■ Para	DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER EDGAR JESÚS ROJAS RAMIREZ
De	GLADYS GUTIERREZ BUITRAGO
De Dependencia	SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS E INNOVACIÓN
Copia a	
Asignación de la Copia:	
Asignado a:	CARLOS ALBERTO PARRA SILVA

Información del Documento

■ Referencia	Traslado de Redicado 9709
---------------------	---------------------------

Anexos

■ Anexo	Radicado 9709.pdf Radicado 9709 anexo.pdf
----------------	--

■ Contenido

Respetado doctor Rojas: De manera atenta remito oficio allegado a la Subdirección de Estudios e Innovación mediante radicado 9709 de fecha 10 de febrero de 2020, mediante el cual la Oficina Asesora de Planeación y obras Públicas del Municipio de Barbosa Santander traslada una petición del Juzgado Civil del Circuito de Velez Santander en donde se solicita "las características generales de la vía o tramo de carretera que conduce al sector monte arrollo Vía Barbosa – Bucaramanga". En lo concerniente al tramo de carretera "Monte Arrollo vía Barbosa – Bucaramanga" se encontró que al parecer corresponde a la ruta 45A06 sector: Puente Nacional – San Gil entre el PR 10 y el PR 11, que la administración vial que tiene a su cargo dicho sector solo a cargado en <u>Hermes</u> el inventario de señalización vertical (falta señalización horizontal, marca vial, bermas), por lo cual esta dependencia no tiene como atender ese requerimiento. Cordialmente,
--

Gladys Gutierrez Buitrago

Subdirectora de Estudios e Innovación (E)



Historia de Correcciones

Fecha[13/02/2020 07:29:18 pm](#)[13/02/2020 07:29:47 pm](#)[13/02/2020 04:32:24 pm](#)[13/02/2020 07:29:04 pm](#)**Creador**[GLADYS GUTIERREZ BUITRAGO](#)[GLADYS GUTIERREZ BUITRAGO](#)[MAURICIO JAVIER AFANADOR CABIEDES](#)[GLADYS GUTIERREZ BUITRAGO](#)▼ **Historia del documento**

Fecha	Etapas	Responsable Actual	Responsable Anterior	Comentarios
13/02/2020 02:36:05 pm	En Radicación	ANDRES FERNANDO BELTRAN CELIS		
13/02/2020 02:36:05 pm	En Aprobación Parcial	FREDY DEVINSON SIERRA LOPEZ	ANDRES FERNANDO BELTRAN CELIS	
13/02/2020 04:22:12 pm	En Aprobación Parcial	MAURICIO JAVIER AFANADOR CABIEDES	FREDY DEVINSON SIERRA LOPEZ	
13/02/2020 04:32:49 pm	En Aprobación	GLADYS GUTIERREZ BUITRAGO	MAURICIO JAVIER AFANADOR CABIEDES	
13/02/2020 07:29:58 pm	Enviado	EDGAR JESÚS ROJAS RAMIREZ	GLADYS GUTIERREZ BUITRAGO	
14/02/2020 09:30:35 am	Asignado	CARLOS ALBERTO PARRA SILVA	EDGAR JESÚS ROJAS RAMIREZ	Para su revisión y trámite pertinente.



MUNICIPIO DE BARBOSA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER / REPUBLICA DE COLOMBIA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS



Barbosa, 28 de Enero de 2020

AM.OAP.100.140.32-036-2020

Doctor:
Juan Esteban Gil Chavarría
Director INVIAS
Carrera 59 No. 26 - 60
Bogotá D.C.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS ANEXOS: Folios-1,
RADICACION 9709 10/02/2020 02:35:14 pm
REFERENCIA OFICIO
DEPENDENCIA SUBDIRECCION DE ESTUDIOS E INNOVACION

Referencia: Oficio No 0407
Radicado Municipio Barbosa 273 del 20 de enero de 2020

Asunto: Información Vía Nacional sector la Y, accidente Vial.

Cordial Saludo;

Este despacho acusa recibido del oficio No 0407 donde se solicita: "... Se ordeno oficiar a usted, para que se sirva informar a este juzgado y para este proceso las características generales de la vía o tramo de carretera que conduce al sector monte arrollo vía Barbosa - Bucaramanga" en el sentido sur norte, sitio la Y, si se trata de una vía nacional, inter urbana y/Urbana. A lo cual podemos dar la siguiente respuesta:

De acuerdo con el decreto **No. 234 DE 2016**; La oficina Asesora de Planeación Municipal tiene como función Asesorar, Planear, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar planes y programas para la gestión y desarrollo de las competencias para lograr el cumplimiento de la misión institucional, los planes y proyectos planteados en el Plan de Desarrollo, así como en la planificación, organización y desarrollo de los planes y políticas que deban adoptarse para la consecución de los objetivos en términos de eficacia y eficiencia, para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Dr. Víctor Manuel Camacho
Alcalde 2020-2023
Carrera 9ª No. 7-15 Barbosa

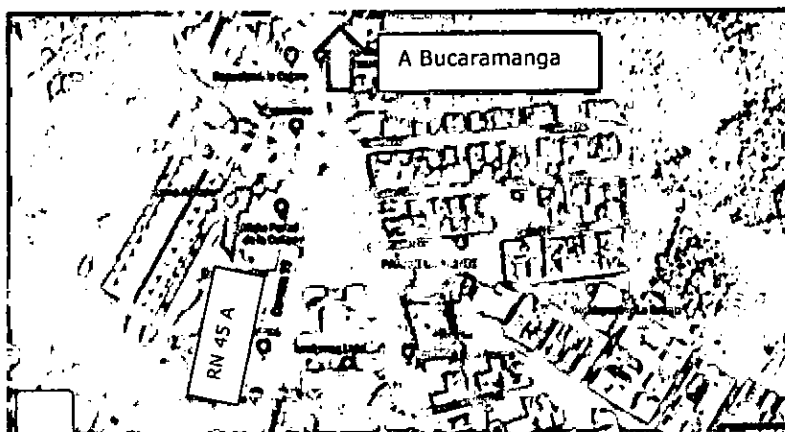
Barbosa
**Una Nueva
Historia**



MUNICIPIO DE BARBOSA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER / REPUBLICA DE COLOMBIA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

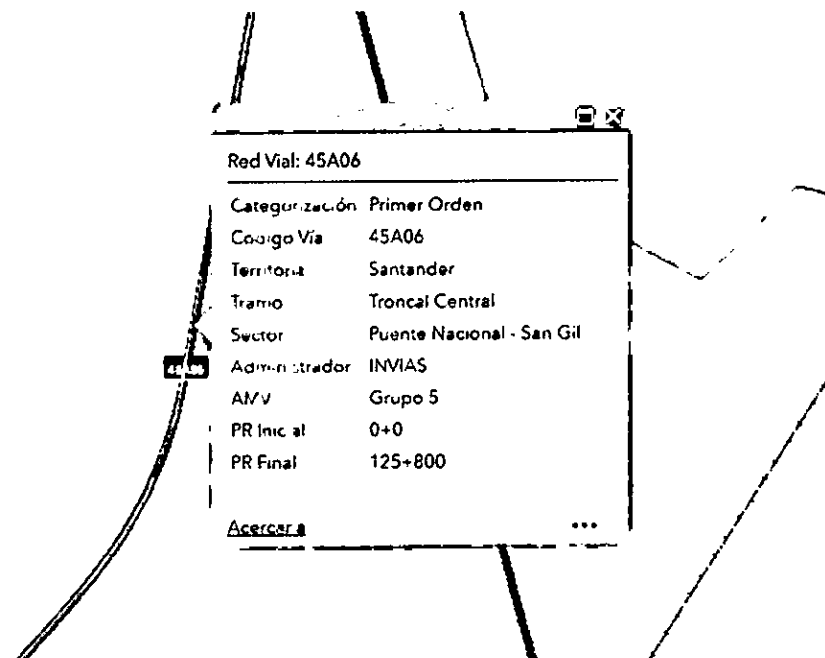


Teniendo en cuenta lo anterior se procedió a realizar la localización geográfica del sector



Fuente Google MAPS

De igual manera se realiza la consulta en la Pagina de Datos de Carreteras del INVIAS <https://hermes.invias.gov.co/carreteras/> donde se encontró la siguiente información:



En cuanto a la solicitud de información referente a demarcación, línea doble continua o fraccionada, si es permitido adelantar, límites de velocidad, máxima velocidad permitida en el sector donde ocurrió el hecho, si se permite la entrada y salida de vehículos que conectan otras vías y las señales de tránsito que

Dr. Víctor Manuel Camacho
Alcalde 2020-2023
Carrera 9ª No. 7-15 Barbosa

Barbosa
**Una Nueva
Historia**



MUNICIPIO DE BARBOSA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER / REPUBLICA DE COLOMBIA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS



Barbosa Santander

demarquen esta vía, nos permitimos informar que teniendo en cuenta las características de esta vía (vía de Primer Orden), así como las funciones y responsabilidades de esta oficina informamos que esta entidad no es competente para atender este requerimiento por tal razón remitimos copia de esta comunicación al Instituto Nacional de Vías INVIAS, quien tiene a su cargo la Administración de esta vía.

Barbosa, Una Nueva Historia

ARQ. ALBERTO CAMACHO OVALLE

Jefe Oficina asesora de planeación e infraestructura
Alcaldía de Barbosa

CC: Juzgado Segundo Civil del Circuito
Carrera 2 No. 9 - 06 Vélez -Santander

Elaboró y Revisó: Arq. Alberto Camacho
Aprobó: Arq. Alberto Camacho
Anexos: N/A
Folios: 2

Dr. Víctor Manuel Camacho
Alcalde 2020-2023
Carrera 9ª No. 7-15 Barbosa

Barbosa
**Una Nueva
Historia**

REPUBLICA DE COLOMBIA



V: 30-01-2020

DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VELEZ SANTANDER

05 DIC 2019

Vélez, 05 de noviembre del 2019

Oficio No 0407

Señores

OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Barbosa – Santander.

Comendidamente me permito comunicarle que mediante auto adiado 04 de diciembre del 2019 proferido por este despacho en audiencia art. 372 C.G.P. dentro del proceso VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL propuesta por LYDA ZARATE ARIZA y OTROS apoderados judicialmente por el doctor NEWMAN BAEZ MARTINEZ contra GERALDINE PAEZ VALDERRAMA y OTROS representados judicialmente por el doctor MAURICIO MATEUS RODRIGUEZ. Rdo. 2018-00087-00, se ordenó oficiar a Usted, para que se sirva informar a este Juzgado y para este proceso las características generales de la vía o del tramo de carretera que conduce al sector monte arroyo vía Barbosa – Bucaramanga, en el sentido sur – norte, sitio la Y, si se trata de una vía nacional, interurbana y/o urbana, sentido de la vía, la demarcación, línea doble continua o fraccionada, si es permitido adelantar, límites de velocidad, máxima velocidad permitida en el sector donde ocurrió el hecho, si se permite la entrada y salida de vehículos que conectan otras vías y las señales de tránsito que demarquen la vía, con el fin de verificar las circunstancias en que se sucedieron los hechos motivo de este proceso. (mayo 31 del 2018) donde fallece LUIS DANILO FONSECA ZARATE (Q.E.P.D.)

El Secretario,

JORGE HERNANDO TORRES PINTO



MUNICIPIO DE
BARBOSA SANTANDER

Radical: 2019-01-01
No. Folio: 108
Hora: 11:05 AM
Fecha: 20-01-2020
Firma: [Firma]